



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1346/2009

ZAPALLAR, 07 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 165/2009, de fecha 06 de Abril del 2009, de la Asistente Social, Depto. Social Comunal de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales, a los jóvenes de la Comuna de Zapallar:

- **Francisco Eliseo Oyaneder Jara**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] alumno de 4° año de Enseñanza Básica del Colegio Antonio Zanoletti.
- **Yarella Torres Cisternas**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] alumna de 3° año de Enseñanza Media del Liceo de Zapallar, con domicilio en Pasaje Mercedes Arnold Catapilco.

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a las **madres** de los alumnos que se detallan anteriormente, correspondiente a los mes de Abril del año 2009.

Nombre alumno	Nombre Padre	RUT	VALOR
Francisco Eliseo Oyaneder Jara	Juana Francisca Jara Villarroel	[redacted]	\$ 25.000.-
Yarella Torres Cisternas	Sandra Cisternas Chacana	[redacted]	\$25.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007. **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C: Decretos / Beca Municipal Deportiva

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

C/C/CTL/AVC/JCR/F/ GAMD/JBN/ ccc-